



Municipalidad de Santiago de Surco

PROCESO SELECCIÓN DE PRACTICANTES PREPROFESIONAL N° 13-2019-MSS [01] PRACTICANTES PREPROFESIONALES DE LA CARRERA DE MARKETING

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contar con un/una (01) practicante Preprofesional de la carrera de Marketing, para apoyar en las Actividades de los cuatro Programas de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Desarrollo Social

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:	- Constancia de estar cursando el último o los dos últimos años de estudios universitarios en la carrera profesional de Marketing
Cursos y/o Conocimientos adicionales:	- Ofimática Básica

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

<ul style="list-style-type: none">- Apoyar en la elaboración de informes internos.- Apoyar en la ejecución, difusión y marketing de los talleres deportivos- Apoyar en la coordinación de eventos deportivos, a fin de dar cumplimiento a la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI).- Apoyar administrativa y/o supervisión de las estaciones de bicicletas, complejos deportivo, y demás servicios que brinda el programa de deportes que está a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
Duración del Convenio	- 04 meses a partir de la suscripción del convenio.
Subvención económica mensual	- S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles)



Municipalidad de Santiago de Surco

V.- CRONOGRAMA DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	02 AGO 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
2	PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR	05 AGO 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
CONVOCATORIA			
3	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB Se publicará la convocatoria en el portal de la Municipalidad de Santiago de Surco. (www.munisurco.gob.pe)	05 AGO 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
4	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Los interesados, deberán hacer llegar la documentación, de acuerdo a las Indicaciones Generales, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.	20 AGO 2019	Subgerencia de Gestión Documental.
5	EVALUACIÓN REQUISITOS La calificación del Postulante, como apto o no apto, dependerá, de su cumplimiento o no del perfil del puesto. Si el postulante es calificado como apto, se asignarán puntajes a su experiencia, cursos y/o estudios de especialización y otros factores de ser el caso, puntajes que sumarán al puntaje final del candidato.	21 -22 AGO 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REQUISITOS Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el cronograma a seguir, para la realización de las entrevistas personales.	23 AGO 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
7	ENTREVISTA PERSONAL Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes, por los integrantes y/o representantes de la Comisión Evaluadora de Méritos.	26 -27 AGO 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
8	PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los Resultados Finales del Proceso de Selección.	28 AGO 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
SELECCIÓN			



Municipalidad de Santiago de Surco

9	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Los ganadores de cada proceso, suscribirán el Convenio correspondiente.	Los cinco primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales.	Subgerencia de Gestión de Talento Humano.
---	---	--	---

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1 Requisitos para realizar prácticas en la Municipalidad de Santiago de Surco:

- Cumplir con el perfil requerido para las prácticas, señalado en el ANEXO N° A de las Bases.
- En el caso de Prácticas Pre profesionales, el/la postulante debe encontrarse cursando el último o los dos últimos años de estudios en una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior).
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

5.1 De la Convocatoria y Evaluación

La etapa de convocatoria y evaluación comprende las fases de difusión, inscripción y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad.

a) Fase de Difusión

- Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma del concurso público en la <http://www.empleosperu.gob.pe/vacantespublicas> - MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, y en la página Web de la Municipalidad de Santiago de Surco, de manera simultánea y durante diez (10) días hábiles previos al inicio del concurso público.

b) Fase de Inscripción

- Se inicia con la recepción de los documentos de acuerdo a las indicaciones posteriores, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, por mesa de partes
- La documentación se deberá presentar en un sobre manila (no fólder, no anillado).
- El sobre manila deberá contener la siguiente información en rotulo:
Modelo de Rotulo:

Nombre de la Convocatoria	:
N° de Convocatoria	:
Nombres y Apellidos	:
DNI.	:
Fecha	:

- La documentación a presentar dentro del sobre de manila:
 - Anexo N° 4, (Descargar formato del portal web).
 - Ficha Resumen Curricular.
 - Anexo N° 5 (Descargar formato del portal web).
 - Formato Consulta RUC (<http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-tmrconsruc/jcrS00Alias>)
 - Currículum Vitae (foliado y documentado).
 - Copia DNI.
- La documentación debe estar en el orden indicado, de lo contrario será **DESCALIFICADO**.
- El sobre cerrado deberá ser entregado en la Mesa de Partes ubicada en Jr. Bolognesi #275 - Cercado de Surco.

c) Fase de Evaluación

- En esta fase se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



Municipalidad de Santiago de Surco

- Evaluación de Requisitos.
- Entrevista Personal.
- Los postulantes que acrediten haber cumplido con todos los requisitos serán considerados APTOS.
- Los postulantes APTOS pasarán a la Entrevista Personal, la misma que tendrá el siguiente criterio de evaluación:

ENTREVISTA PERSONAL Puntaje Mínimo = 20 Puntos Puntaje Máximo = 40 Puntos	Dominio Temático Puntaje Máximo 10	Capacidad Analítica Puntaje Máximo 10	Facilidad de Comunicación Puntaje Máximo 10	Ética y Competencias Puntaje Máximo 10
--	---	--	--	---

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la Entrevista Personal.
- b) El/lapostulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
- c) El/ la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentarse a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

IX. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando no se presente dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales.

X. DISPOSICIONES FINALES.

- La información presentada por el/la postulante, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Es de responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: <https://www.munisurco.gob.pe/practicas/>

Lima, 05 de agosto de 2019.
Subgerencia de Gestión del Talento Humano